BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15358 POSADAS, LUNES 29 DE MARZO DE 2021 EDICIÓN DE 23 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Dr. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Lic. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.:
1748 y 1922/20 Pág. 2 y 3.

Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:
Resoluciones N°s.: 209, 210, 377, 382/20 y 061 Pág. 3 a 9.

Municipalidad de Garupá:
Ordenanza N° 525
Decreto N° 08 Pág. 9 y 10.

Sociedades: Pág. 10 y 11.

Edictos: Pág. 11 a 17.

Convocatorias: Pág. 17 a 21.

Licitaciones: Pág. 21 a 23.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1748

POSADAS, 14 de Octubre de 2020.-

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, en todas sus partes la Licitación Pública N° 01/2020 y ADJUDÍCASE a la PROPUESTA N° 1: "UNIFORMES ÍCARO", con domicilio legal y real en Av. Uruguay N° 2655 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, por cumplimiento de lo requerido en el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Cláusulas Particulares y por resultar la cotización de menor precio, la contratación para la adquisición de lo licitado en el RENGLÓN N° 4: De mil (1.000) quepis, haciendo un total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 550.000,00.-); y RENGLÓN N° 5: De mil (1.000) camperas, haciendo un total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 ($ 3.500.000,00.-) encuadrándose el procedimiento en los Artículos 84° y 91° - 1rer. y 3er. párrafo - de la Ley VII - N° 11 de contabilidad (Antes Ley 2303) y Artículos 3° y 5° Inciso III del Decreto N° 3421/86.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDÍCASE a la PROPUESTA Nº 2: "MORALES ISIDRO M.F.", con domicilio real y legal en calle Colón N° 1532 de la ciudad de Posadas Provincia de Misiones, por cumplimiento de lo requerido en el Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Cláusulas Particulares, la contratación para la adquisición de lo licitado en el RENGLÓN N° 1: De mil (1.000) pantalones de fajina, haciendo un total de PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($ 3.192.000,00.-); RENGLÓN N° 2: De mil (1.000) camisas mangas cortas, haciendo un total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($ 2.380.000,00.-); y RENGLÓN N° 6: De mil (1.000) cintos tácticos, haciendo un total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 2.520.000,00.-), encuadrándose el procedimiento en los en los Artículos 84° y 91° - 1er. y 4to. párrafo - de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (Antes Ley 2303) y Artículos 3° y 5° Inciso III del Decreto N° 3421/86.-

ARTÍCULO 3°.- ADJUDÍCASE a la PROPUESTA N° 3: "ERNESTO NIVEYRO S.A.", con domicilio real y legal en calle Ayacucho N° 2.329 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, por cumplimiento de lo requerido en el Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Cláusulas Particulares, la contratación para la adquisición de lo licitado en el RENGLÓN N° 3: De mil (1.000) borceguíes, haciendo un total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 ($ 4.470.000,00.9, encuadrándose el procedimiento en los en los Artículos 84° y 91° - 1er. y 4to. párrafo - de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (Antes. Ley 2303) y Artículos 3° y 5° Inciso III del Decreto N° 3421/86.-

ARTÍCULO 4°.- POR, la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, se procederá al ajuste de la imputación preventiva, en virtud de que el monto total a adjudicarse supera la reserva del crédito obrante a Fs. 14, existiendo saldo suficiente en la Partida Bienes de Consumo de la Institución.-

ARTÍCULO 5°.- POR, la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, se procederá a la liquidación, pago y transferencia de la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CON 00/100 ($ 16.612.000,00.-), discriminados de la siguiente manera: A favor de la firma "UNIFORMES ÍCARO", la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 4.050.000,00.-), a favor de la firma "MORALES ISIDRO M.F." la suma total de PESOS OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($ 8.092.000,00.-), a la firma "ERNESTO NIVEYRO S.A.", la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 ($ 4.470.000,00.-) todo con cargo a favor de la Partida Parcial Bienes de Consumo, del Presupuesto Anual vigente de la siguiente codificación: 03-05-0-2-20-1-01-012-01210, previa recepción de conformidad por parte del Servicio Penitenciario Provincial, de los bienes pertinentes y la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($ 42.000,00.-), en concepto de publicación de edictos a favor de la firma "LA VERDAD S.R.L." con cargo de imputación a la siguiente codificación: 03-05-0-2-20-1-01-012-01220 Servicios no Personales, del Presupuesto Anual Vigente.-

DECRETO N° 1922

POSADAS, 30 de Octubre de 2020.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE, las diligencias Administrativas Registrables dominiales ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y la Dirección de Bienes Fiscales de la Provincia de Misiones a tramitar las bajas definitivas sin recuperación de piezas, conforme lo establece el Digesto Técnico Registral de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor, Título II, Capítulo III, Sección 5ta., Primera Parte, del vehículo oficial marca FIAT,

Modelo SIENA EL 4 P/97 Año 1997; equipado con Motor N° 178B40388379574, Chasis N° 8AP178632W4013947, Dominio BRB-754, Inventario N° 635.-
ARTÍCULO 2°.- POR el Departamento de Patrimonio, Compras y Suministros del Ministerio de Trabajo y Empleo, se realizará el trámite que por Ley corresponda.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
RESOLUCIÓN N° 209

POSADAS, 16 de Julio de 2020.-
VISTO: El Expediente N° 9910-0242/19 UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL S/ SOLICITA EIA DE SANEAMIENTO INTEGRAL BARRIO PINARES ELDORADO" (Cuerpo3), el artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079), la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias;
CONSIDERANDO:
QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;
QUE, de las presentes actuaciones surge que, a fs. 1/503, 505, 507, 521/540, 552/599, 609, 614/654, la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL del P.S.F. y D.E.P.A. C.U.I.T. N° 30-67239067-9, en adelante, "EL PROPONENTE"- y el Prof. Hugo Daniel Ruidias consultor N° 83 y el Ing. Darío Tomas Rodríguez consultor Individual N° 105 en adelante, "EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S"-, presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental de la obra consistente en SANEAMIENTO INTEGRAL BARRIO PINARES ELDORADO" en el marco de las Resolución N° 464/08 y 234/19 demás normas complementarias;
QUE, a fs. 659/60 obra Informe Técnico Final N° 03/2020 elaborado por la Coordinación y Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa citada en el VISTO y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente -que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnicos en forma solidaria- se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA a la obra proyectada, se sugería como oportuno, meritorio y conveniente otorgarla, sujeta al total cumplimiento de los requerimientos, correcciones, obligaciones y sugerencias efectuados por las Áreas intervinientes en los Informes Técnicos detallados en el punto "8. INFORMES TÉCNICOS DE LAS ÁREAS" -en lo que faltare- del mismo, las incorporadas en dicho informe, y las que en el futuro les sean requeridas por este Ministerio en las distintas etapas de preparación, ejecución y abandono de la obra proyectada; fijando para ello un plazo razonable de TREINTA (30) DÍAS computados de conformidad al artículo 89 de la Ley I - N° 89 (antes Ley N° 2.079) y bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 47 de la Ley I - N° 89 (antes Ley N° 2.970);
QUE, es necesario dictar el presente dispositivo legal, no habiendo objeciones formales a la presente Resolución de acuerdo al Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante en el presente expediente;
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y
RECURSOS NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA a la obra consistente en SUSTITUCIÓN DE BIODIGESTORES POR UNA RED CLOACAL CON CONEXIONES DOMICILIARIAS, PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES Y ESTACIONES ELEVADORAS en el marco de las Resolución N° 464/08 y 234/19 de este Ministerio y demás normas complementarias; obra propuesta por la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL del P.S.F. y D.E.P.A. N° 30-67239067-9 con la consultoría técnica del Prof. Hugo Daniel Ruisdias consultor N° 83 y el Ing. Darío Tomas Rodríguez consultor Individual N° 105; sujeta al total cumplimiento de los requerimientos, correcciones, obligaciones y sugerencias que se establecen en la presente y las que en el futuro les sean requeridas por este Ministerio en las distintas etapas de preparación, ejecución y abandono de la obra proyectada, todo ello en el marco del artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N°' 3.079), la Resolución N° 464/08 de este Ministerio, y demás normas complementarias.
ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCENSE como obligaciones a cargo del Proponente y del/de los Consultor/es Técnico/s, las siguientes: Realizar toda presentación ante este Ministerio con documentación original -o fotocopia certificada

notarialmente, con las legalizaciones provinciales, nacionales o extranjeras que correspondan-, en idioma nacional -o con traducción oficial acreditada- y debidamente suscriptas con firma ológrafa -de puño y letra- y sello aclaratorio en cada página tanto por el Proponente como por su/s Consultor/es Técnico/s -o sus representantes legales debidamente acreditados en este expediente- otorgándole así el carácter de declaración jurada y asumiendo en forma solidaria la responsabilidad legal de lo presentado; y, asimismo, adjuntar el correspondiente soporte digital de dicha documentación.-
ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y sus Consultores Técnicos, la de Informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, en un plazo no menor a SESENTA (90) DÍAS -computados de conformidad al artículo 89 de la Ley I - N° 89 (Antes Ley 2.970)- anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida por el marco legal correspondiente a la obra proyectada y su modificación que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el Artículo 1° y, de corresponder, será autorizada.
ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y al/a los Consultor/es Técnico/s, comuníquese, tomen conocimiento las áreas pertinentes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIALEY

PS15685 V15358

RESOLUCIÓN N° 210

POSADAS, 16 de Julio de 2020.-
VISTO: El "Expediente N° 9910-0243/19 UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL S/ SOLICITA EIA DE SANEAMIENTO INTEGRAL B° VILLA ROULET ELDORADO" (Cuerpo3), el artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079), la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias;
CONSIDERANDO:
QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;
QUE, de las presentes actuaciones surge que, a fs. 1/503, 505, 507, 521/540, 552/599, 609, 614/654, la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL del P.S.F. y D.E.P.A. C.U.I.T. N° 30-67239067-9, en adelante, "EL PROPONENTE"- y el Prof. Hugo Daniel Ruidias consultor N° 83 y el Ing. Darío Tomas Rodríguez consultor Individual N° 105 en adelante, "EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S"-, presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental de la obra consistente en "SANEAMIENTO INTEGRAL B° VILLA ROULET ELDORADO" en el marco de las Resolución N° 464/08 y 235/19 demás normas complementarias;
QUE, a fs. 584/5 obra Informe Técnico Final N° 04/2020 elaborado por la Coordinación y Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa citada en el VISTO y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente -que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria- se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA a la obra proyectada, se sugería como oportuno, meritorio y conveniente otorgarla, sujeta al total cumplimiento de los requerimientos, correcciones, obligaciones y sugerencias efectuados por las Áreas intervinientes en los Informes Técnicos detallados en el punto "8. INFORMES TÉCNICOS DE LAS ÁREAS" -en lo que faltare- del mismo, las incorporadas en dicho informe, y las que en el futuro les sean requeridas por este Ministerio en las distintas etapas de preparación, ejecución y abandono de la obra proyectada; fijando para ello un plazo razonable de TREINTA (30) DÍAS -computados de conformidad al artículo 89 de la Ley I - N° 89 (antes Ley N° 2.079)- y bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 47 de la Ley I - N° 89 (antes Ley N° 2.970);
QUE, es necesario dictar el presente dispositivo legal, no habiendo objeciones formales a la presente Resolución de acuerdo al Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante en el presente expediente;
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y
RECURSOS NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA a la obra consistente en SUSTITUCIÓN DE BIODIGESTORES POR UNA RED CLOACAL CON CONEXIONES DOMICILIARIAS, PLANTA DE

TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES Y ESTACIONES ELEVADORAS en el marco de las Resolución N° 464/08 y 235/19 de este Ministerio y demás normas complementarias; obra propuesta por el UNIDAD EJECUTORA-PROVINCIAL del P.S.F. y D.E.P.A. C.U.I.T. N° 30-67239067-9 con la consultoría técnica del Prof. Hugo Daniel Ruisdias consultor N° 83 y el Ing. Darío Tomas Rodríguez consultor Individual N° 105; sujeta al total cumplimiento de los requerimientos, correcciones, obligaciones y sugerencias que se establecen en la presente y las que en el futuro les sean requeridas por este Ministerio en las distintas etapas de preparación, ejecución y abandono de la obra proyectada, todo ello en el marco del artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079), la Resolución N° 464/08 de este Ministerio, y demás normas complementarias.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCENSE como obligaciones a cargo del Proponente y del/de los Consultor/es Técnico/s, las siguientes: realizar toda presentación ante este Ministerio con documentación original -o fotocopia certificada notarialmente, con las legalizaciones provinciales, nacionales o extranjeras que correspondan-, en idioma nacional -o con traducción oficial acreditada- y debidamente suscriptas con firma ológrafa -de puño y letra- y sello aclaratorio en cada página tanto por el Proponente como por su/s Consultor/es Técnico/s -o sus representantes legales debidamente acreditados en este expediente- otorgándole así el carácter de declaración jurada y asumiendo en forma solidaria la responsabilidad legal de lo presentado; y, asimismo, adjuntar el correspondiente soporte digital de dicha documentación.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y sus Consultores Técnicos, la de Informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, en un plazo no menor a SESENTA (90) DÍAS -computados de conformidad al artículo 89 de la Ley I - N° 89 (Antes Ley 2.970)- anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida por el marco legal correspondiente a la obra proyectada y su modificación que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el Artículo 1° y, de corresponder, será autorizada.

ARTÍCULO 4°, REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y al/a los Consultor/es Técnico/s, comuníquese, tomen conocimiento las áreas pertinentes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIALEY

PS15686 V15358

RESOLUCIÓN N° 377

POSADAS, 16 de Septiembre de 2020.-

VISTO: El Expediente N° 9910-00122/2020 - Registro del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables - caratulado: “MUNICIPALIDAD DE CAMPO GRANDE S/ SOLICITA E.I.A. DE OBRA DE CONSOLIDACIÓN VIAL URBANA DE LA CIUDAD DE CAMPO GRANDE, MISIONES”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, de las presentes actuaciones surge que, a fs. 1/128, el MUNICIPIO DE CAMPO GRANDE (C.U.I.T. N° 30-99915458-8) -en adelante, “EL PROPONENTE”- y CONSULTORES DEL GUAYRÁ S.R.L. LAUTARO ARMANDO RAÚL SOSA y JAIME LUIS BREMM (Firma Consultora N° 7 y Consultores Individuales N° 45 y 10, respectivamente, del R.P.C.Es.I.A.; todas las inscripciones vigentes) -en adelante, “EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S”-, presentaron ante este Ministerio un estudio de impacto ambiental y demás documentaciones complementarias a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental de la obra consistente en “...2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre del proyecto o actividad: Obras de Consolidación Vial Urbana. Ciudad de Campo Grande, Provincia de Misiones. 2.2 Rubro: a) General: Obra Vial. b) Específico: Cordón cuneta, badenes, empedrado, consolidación de calles y cruces de calle” (Datos identificatorios declarados a fs. 61) -en adelante, “LA OBRA”- en el marco de las Resolución N° 464/08 y demás normas complementarias;

QUE, a fs. 144/145 obra Informe Técnico Final N° 6/2020 elaborado por la Coordinación y Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente -que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria- se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Definitiva a la obra proyectada, se sugería como oportuno, meritorio y conveniente otorgarla y tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias efectuadas por las Áreas intervinientes en los Informes Técnicos detallados en el punto “8. INFORMES TÉCNICOS DE LAS ÁREAS

INTERVINIENTES" de dicho informe y las que en el futuro sean sugeridas por este Ministerio en las distintas etapas de preparación, ejecución y/o abandono de la obra proyectada;
QUE, es necesario dictar el presente dispositivo legal, no habiendo objeciones formales al respecto de acuerdo al Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante en fs. que antecede;
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y
RECURSOS NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA, a la obra consistente en "...2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre del proyecto o actividad: Obras de Consolidación Vial Urbana. Ciudad de Campo Grande, Provincia de Misiones. 2.2 Rubro: a) General: Obra Vial. b) Específico: Cordón cuneta, badenes, empedrado, consolidación de calles y cruces de calle" (Datos identificatorios declarados a fs. 61), en el marco de las Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias; obra propuesta por el MUNICIPIO DE CAMPO GRANDE (C.U.I.T. N° 30-99915458-8), con la consultoría técnica de: CONSULTORES DEL GUAYRÁ S.R.L. LAUTARO ARMANDO RAÚL SOSA y JAIME LUIS BREMM (Firma Consultora N° 7 y Consultores Individuales N° 45 y 10, respectivamente, del R.P.C.Es.I.A.; todas las inscripciones vigentes); todo ello en el marco del artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079), la Resolución N° 464/08 de este Ministerio, y demás normas complementarias.-
ARTÍCULO 2°.- HÁGASE saber al Proponente y a su/sus Consultor/es Técnico/s que deberán tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias efectuadas por las Áreas intervinientes en los Informes Técnicos detallados en el punto "8. INFORMES TÉCNICOS DE LAS ÁREAS INTERVINIENTES" del Informe Técnico Final N° 6/2020; y las que en el futuro sean sugeridas por este Ministerio en las distintas etapas de preparación, ejecución y/o abandono de la obra proyectada.-
ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y su/s Consultor/es Técnico/s, la de Informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, en un plazo no menor a NOVENTA (90) DÍAS -computados de conformidad al artículo 89 de la Ley I - N° 89 (Antes Ley 2.970)-anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida por el marco legal correspondiente a la obra proyectada y su modificación que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el Artículo 1° y, de corresponder, será autorizada.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, publíquese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a el/los Consultor/es Técnico/s, tomen conocimiento la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Subsecretaría Unidad Especial de Gestión Corredor Verde, Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable y áreas dependientes y Direcciones Generales de Cambio Climático, Bosques Nativos, Asuntos Jurídicos y Administrativa. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIALEY

PS15687 V15358

RESOLUCIÓN N° 382

POSADAS, 24 de Septiembre de 2020.-
VISTO: El Expediente N° 9910-00077/2015 - Registro del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables-caratulado: MARANDÚ COMUNICACIONES S.E. S/ SOLICITA E.I.A. DE TENDIDO DE RED PROVINCIAL. DE FIBRA ÓPTICA"; y,
CONSIDERANDO:
QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;
QUE, de las presentes actuaciones surge que, a fs. 1/56, 63/467, 514/517, 520/525, 527 y 543-ref-1580-ref-, MARANDÚ COMUNICACIONES S. E. (C.U.I.T. N° 30-71204844-8) -en adelante, "EL PROPONENTE"- y ALEJANDRO EDMUNDO BOMPADRE, Ingeniero Agrónomo y Magíster en Administración Estratégica de Negocios, y ARISTÓBULO DANIEL CEFERINO YEGROS, Ingeniero en Construcciones, (Consultores Individuales N° 1 y 98, respectivamente, del R.P.C.Es.I.A., ambas inscripciones vigentes al 31/12/20) -en adelante, "EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S"-, presentaron ante este Ministerio un estudio de impacto ambiental y demás documentaciones complementarias a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental de la obra consistente en "...2. Datos identificatorios del pro-

yecto: 2.1. Nombre del proyecto o actividad: Red Fibra Óptica (Misiones). 2.2 Rubros: Servicios Básicos. a) General: Radio-Telecomunicaciones. b) Específico: Red Provincial de Fibra Óptica (RPFO)" (Datos identificatorios declarados a fs. 5) -en adelante, "LA OBRA"- en el marco de las Resolución N° 464/08 y demás normas complementarias;
QUE, a fs. 581/582, obra Informe Técnico Final N° 23/2020 elaborado por la Coordinación y Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente -que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria- se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Definitiva a la obra proyectada, se sugería como oportuno, meritorio y conveniente otorgarla. Asimismo, se sugirió tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias efectuadas por las áreas intervinientes en los Informes Técnicos detallados en el punto "8. INFORMES TÉCNICOS DE LAS ÁREAS INTERVINIENTES" de dicho informe y las que en el futuro sean sugeridas por este Ministerio en las distintas etapas de preparación, ejecución y/o abandono de la obra proyectada. Y, finalmente, se sugirió imponer como obligación a cargo del Proponente y su/s Consultor/es Técnico/s la de informar cualquier modificación al proyecto evaluado en un plazo no menor a SESENTA (60) DÍAS, debiendo acompañar la documentación necesaria para su evaluación y posterior autorización;
QUE, es necesario dictar el presente dispositivo legal, no habiendo objeciones formales al respecto de acuerdo al Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante en fs. que antecede;
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y
RECURSOS NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA, a la obra consistente en "...2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre del proyecto o actividad: Red Fibra Óptica (Misiones). 2.2 Rubros: Servicios Básicos. a) General: Radio-Telecomunicaciones. b) Específico: Red Provincial de Fibra óptica (RPFO)" (Datos identificatorios declarados a fs. 5); obra propuesta por MARANDÚ COMUNICACIONES S.E. (C.U.I.T. N° 30-71204844-8), con la consultoría técnica de ALEJANDRO EDMUNDO BOMPADRE, Ingeniero Agrónomo y Magíster en Administración Estratégica de Negocios, y ARISTÓBULO DANIEL CEFERINO YEGROS, Ingeniero en Construcciones, (Consultores Individuales N° 1 y 98, respectivamente, del R.P.C.Es.I.A., ambas inscripciones vigentes al 31/12/20); todo ello en el marco del artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079), la Resolución N° 464/08 de este Ministerio, y demás normas complementarias.-
ARTÍCULO 2°.- HÁGASE saber al Proponente y a su/sus Consultor/es Técnico/s que deberán tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias efectuadas por las Áreas intervinientes en los Informes Técnicos detallados en el punto "8. INFORMES TÉCNICOS DE LAS ÁREAS INTERVINIENTES" del Informe Técnico Final N° 23/2020; y las que en el futuro sean sugeridas por este Ministerio en las distintas etapas de preparación, ejecución y/o abandono de la obra proyectada.-
ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y su/s Consultor/es Técnico/s, la de Informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, en un plazo no menor a SESENTA (60) DÍAS -computados de conformidad al artículo 89 de la Ley I - N° 89 (Antes Ley 2.970) anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida por el marco legal correspondiente a la obra proyectada y su modificación, la que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el ARTÍCULO 1° y, de corresponder, será autorizada.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, notifíquese personalmente por cédula al Proponente y a el/los Consultor/es Técnico/s, publíquese, tomen conocimiento la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Subsecretaría Unidad Especial de Gestión Corredor Verde, Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable y áreas dependientes y Direcciones Generales de Cambio Climático, Bosques Nativos, Asuntos Jurídicos y Administrativa. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIALEY

PS15688 V15358

RESOLUCIÓN N° 061

POSADAS, 10 de Marzo de 2021.-
VISTO: El Expediente N° 9910-4/2021 Registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables caratulado: "SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA S/ SOLICITA EIA PROYECTO PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO- SILICON MISIONES"; y,

CONSIDERANDO:
QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;
QUE, la presente se enmarca en el artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y el Art. 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución N° 464/08 y 178/18 de este Ministerio y demás normas complementarias reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental;
QUE, de las presentes actuaciones surge que, a fs. 2/136, la SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE MISIONES CUIT N° 30-71515475-3, en adelante, "EL PROPONENTE"- y LOS CONSULTORES TÉCNICOS: Consultores del Guayrá S.R.L., R.P.C.Es.I.A. N° 7 Registro de Firmas Consultoras Inscripción Vigente hasta 31/03/2.021; Lautaro Armando Raúl Sosa, R.P.C.Es.I.A. N° 45 Registro de Consultores Individuales Inscripción Vigente hasta 31/03/2.021; Jaime Bremm, R.P.C.Es.I.A. N° 10 Registro de Consultores Individuales Inscripción Vigente hasta 31/03/2.021; Hugo Daniel Ruidias R.P.C.Es.I.A. N° 83 Registro de Consultores Individuales Inscripción Vigente hasta 31/03/2.021; Mgter. Diana Arellano, R.P.C.Es.I.A. N° 87 Registro de Consultores Individuales Inscripción Vigente hasta 31/03/2.021, y Luis Adolfo Faut, R.P.C.Es.I.A. N° 87 de Consultores Individuales Inscripción Vigente hasta 31/03/2.021; "EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S", presentaron ante este Ministerio Documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental de la obra consistente en el "PROYECTO PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO- SILICON MISIONES", en el marco de las Resoluciones N° 464/08, y demás normas complementarias y reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental;
QUE, a fs. 150/153 obra Informe Técnico Final N° 4/2021 elaborado por la Dirección de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental a la obra proyectada, se sugería como oportuno, meritorio y conveniente otorgarla, sujeta al total cumplimiento de los requerimientos, correcciones, obligaciones, recomendaciones y/o sugerencias efectuados por las Áreas intervinientes en los Informes Técnicos detallados en el punto "8. INFORMES TÉCNICOS DE LAS ÁREAS", y "9.3. OBLIGACIONES A CARGO DEL PROPONENTE Y SU/S CONSULTO/ES TÉCNICO/S", por parte en lo que faltare del mismo, las incorporadas en dicho informe, y las que en el futuro les sean requeridas por este Ministerio en las distintas etapas de preparación, ejecución y abandono de la obra proyectada, fijando para ello un plazo razonable de TREINTA (30) DÍAS, computados de conformidad al artículo 89 de la Ley I N° 89 y bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 47 de la Ley antes citada;
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y
RECURSOS NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL PRELIMINAR a la Obra denominada "PROYECTO PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO- SILICON MISIONES", "...2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre del proyecto o actividad: PROYECTO PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO- SILICON MISIONES". 2.2 Rubro: a) General: Parque Fotovoltaico. b) Específico: Obra Nueva. (Datos identificatorios declarados a fs. 40); obra propuesta por SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, CUIT N° 30-71515475-3, con la consultoría técnica de los Señores: Consultores del Guayrá S.R.L., R.P.C.Es.I.A. N° 7 Registro de Firmas Consultoras Inscripción Vigente hasta 31/03/2.021; Lautaro Armando Raúl Sosa, R.P.C.Es.I.A. N° 45 Registro de Consultores Individuales Inscripción Vigente hasta 31/03/2.021; Jaime Bremm, R.P.C.Es.I.A. N° 10 Registro de Consultores Individuales Inscripción Vigente hasta 31/03/2.021; Hugo Daniel Ruidias, R.P.C.Es.I.A. N° 83 Registro de Consultores Individuales Inscripción Vigente hasta 31/03/2.021; Mgter. Diana Arellano, R.P.C.Es.I.A. N° 87 Registro de Consultores Individuales Inscripción Vigente hasta 31/03/2.021, y Luis Adolfo Faut, R.P.C.Es.I.A. N° 87 Registro de Consultores Individuales Inscripción Vigente hasta 31/03/2.021; sujeta al total cumplimiento de las correcciones, solicitudes, requerimientos, recomendaciones y sugerencias que se establecen en la presente y las que en el futuro les sean requeridas por este Ministerio en las distintas etapas de preparación, ejecución y/o abandono de la obra proyectada de conformidad al artículo 89 de la Ley I N° 89 y bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 47 de la Ley antes citada, artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y el Art. 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental.-
ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCENSE como obligaciones a cargo del Proponente y sus Consultores Técnicos, las siguientes:

a) Presentar un informe complementario y los instrumentos legales tendientes cumplir con los requerimientos, sugerencias, solicitudes establecidos en los Informes Técnicos detallados en el punto "8. INFORMES TÉCNICOS DE LAS ÁREAS INTERVINIENTES" y "9.3. OBLIGACIONES A CARGO DEL PROPONENTE Y SU/S CONSULTO/ES TÉCNICO/S", en lo que faltare en las incorporadas en el presente, con el mayor nivel de detalle y; precisión, a efecto de que las áreas intervinientes puedan contar con la información necesaria y completa, sobre las implicancias ambientales del proyecto.
b) Presentar el plan de comunicación social y participación ciudadana para la obra proyectada, el cual deberá efectivizarse a través de al menos tres métodos enunciados en la Resolución N° 464/08 de este Ministerio; dicho plan deberá contener en desarrollo de diferentes actividades previstas, sus fechas y el modo en que se acreditarán las mismas, a fin de que tome conocimiento, evalúe y se dé el visto bueno de manera previa a su implementación.
c) Comunicar el proyecto a las entidades u organismo provinciales, municipales y nacionales de necesaria intervención o injerencia (ANAC entre otros), en la participación, habilitación y control de ciertos aspectos inherentes a la obra.
d) Se requiere, cumpla con la Ley N° 25.675 General del Ambiente, que en su Artículo 22 establece el Seguro Ambiental Obligatorio, que establece: "Toda persona jurídica, pública o privada, que realice actividades riesgosas para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos, deberá contratar un seguro de cobertura con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que en su tipo pudiere producir; asimismo, según el caso y las posibilidades, podrá integrar un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación".
ARTÍCULO 3°.- OTÓRGASE al proponente y al/los Consultor/es Técnico/s un plazo de TREINTA (30) DÍAS computados de conformidad al artículo 89 de la Ley I N° 89 (Antes Ley 2.970); debiendo acompañar toda la documentación requerida correspondiente a la obra proyectada y su modificación, en el caso que hubiere, que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el Artículo 1° y, de corresponder será autorizada.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a el/los Consultor/es Técnico/s, publíquese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas pertinentes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIALEY

PS15673 V15358

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ

ORDENANZA N° 525

GARUPÁ, Misiones, 18 Marzo de 2021.-
VISTO: Nota N° 010 del 05 de Agosto de 2021 presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal con Elevación de Proyecto de Ordenanza desafectaciones de uso de Dominio Público Municipal para afectar al uso Privado del Instituto de Desarrollo Habitacional de la Provincia de Misiones para la Construcción de 39 Viviendas Sustentables e Infraestructura Garupá, Misiones, y;
CONSIDERANDO:
QUE; ante las determinaciones del continuo relevamiento social que efectúa la Municipalidad de Garupá en cuanto a las necesidades de la población a efectos de dar lugar a las acciones estratégicas necesarias para el despegue hacia el desarrollo integral que necesita la ciudad, se ha podido especificar grupos familiares con alta necesidad de acceder prioritariamente a viviendas dignas.
QUE, es menester articular un convenio con organismos provinciales a los fines de garantizar la ejecución de PROGRAMAS DE VIVIENDAS SUSTENTABLES E INFRAESTRUCTURA GARUPÁ MISIONES, para la correcta ubicación de personas en situaciones que ameritan la intervención del Estado, y que luego serán beneficiarios de los mismos.
QUE, en un todo de acuerdo con la fundamentación aquí vertida, se reconoce necesario el dispositivo legal elaborado.
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1.- DESAFÉCTESE del Dominio Público Municipal y AFÉCTESE al uso privado del Instituto Provincial

de Desarrollo Habitacional (I.PRO.D.HA.) de la Provincia de Misiones Los inmuebles identificados catastralmente como Dpto. 04 Municipio 35 Sección 03 chacra 00 Manzana 42 Lote 11 de una Superficie de 3.724.05 m² y Departamento 04 Municipio 35 Sección 03 chacra 00 Manzana 45 Lote 11 correspondiente al Plano de Mensura 49.204 P.I 136.561 y P.I 136.564 del Barrio Nuevo Garupá, ubicado entre las Calles Apóstoles y Aristóbulo del Valle; Loreto y Santa Ana según Plano de Mensura obrante en la Dirección General de Catastro de la Municipalidad de Garupá con Fecha Visado 09/03/20, P.I en trámite en Dirección General de Catastro de la Provincia de Misiones, los lotes se caracterizan por ser baldíos sin Construcciones ni ocupantes. Se verá afectada una Superficie de la calle 96 A, de 15 m. de ancho y 55 m. de largo.

ARTÍCULO 2.- LOS lotes determinados en el Artículo Nº 1 de la presente Ordenanza, se destinarán en su totalidad y en exclusiva para la construcción de 39 Viviendas Sustentables e Infraestructura Garupá Misiones, llevado a cabo por el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (I.PRO.D.HA.). Dichos lotes, volverán automáticamente en su nuda propiedad a la Municipalidad de Garupá, en el caso de no ser utilizados para los fines descriptos en el presente Artículo, y en el caso de que las obras no se inicien habiendo pasado 100 (cien) días desde la fecha de aprobación de esta Ordenanza, sin la previa conformidad de la Municipalidad de Garupá.

ARTÍCULO 3.- ESTABLÉSECE, que la Institución beneficiaria contara con 365 días a partir de la aprobación de este instrumento legal para su mensura y su escrituración, la cual tendrá a su cargo los gastos que demande la misma.

ARTÍCULO 4.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, y a las áreas pertinentes, notifíquese. Publíquese, Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIANA – Cuenca – Amarilla

DECRETO Nº 08

GARUPÁ, Misiones, 19 de Marzo de 2021.-

VISTO: La Ordenanza Nº 525, de fecha 18 de Marzo del año 2021, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Garupá, y;

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario dar forma y poner en vigencia la presente Ordenanza; a fines de garantizar la ejecución de "PROGRAMAS DE VIVIENDAS SUSTENTABLE E INFRAESTRUCTURA GARUPÁ MISIONES", para la correcta ubicación de beneficiaros y sus grupos familiares, quienes ameritan una intervención del Estado por medio de esta Herramienta.

QUE, en razón de lo antes expuesto, resulta pertinente el dictado del presente Decreto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- PROMÚLGASE en todos sus términos la Ordenanza Nº 525/2021 de fecha 18 Marzo del año 2021, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Garupá; ingresada a este departamento Ejecutivo Municipal el día 19 de Marzo del corriente, con el N° 504 registro de Mesa de Entradas y Salidas.

ARTÍCULO 2.- REFRENDARÁ el presente Decreto, los Señores Secretario Municipales de Gobierno, Coordinador General y la Señora Secretaria Tesorera Municipal.-

ARTÍCULO 3.- REGÍSTRESE, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, Boletín Oficial y a las áreas pertinentes, notifíquese. Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Peralta – Flores

PS15697 V15358

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

BOR COM SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en "EXPEDIENTE N° 124/2021, BOR COM S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES". Que por

escritura N° 2 de fecha 15/01/2021, pasada ante la Escribana de Posadas, María Ximena Scotto, al Folio 3 del Registro Notarial N° 76 a su cargo; fue protocolizada el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 46 de fecha 13/10/2020, en la cual, en el punto UNO, se resolvió y aprobó por unanimidad designar en el cargo de Director Titular y Presidente del Directorio de BOR COM S.A., por DOS ejercicios, al ING. HÉCTOR ROBERTO BORKOSKI y Director Suplente al Sr. LUIS ALBERTO NUÑEZ, quienes aceptaron los respectivos cargos.
DOMICILIO: Calle Catamarca N° 1.415 de Posadas.-
Inscripta bajo el N°43, Folio 277/285, Libro N° 2, Año 1994 de S.A., en fecha 31/08/94.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 22 de Marzo de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110795 $570,00 V15358

SEIS HIJOS SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. N° 184/2021 SEIS HIJOS S.A. S/ MODIFICACIÓN DE CONTRATO - CAMBIO DE DOMICILIO", que por Acta de Directorio N° 47 de fecha 27 de Noviembre de 2020 se ha resuelto fijar como nueva sede social a calle General Paz N° 2203 de la ciudad de Posadas.
Inscripta bajo el N° 57, F° 509-521 del Libro N° 3 del año 2004 de Sociedades Anónimas - Domicilio de la Sede - Posadas, Misiones.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICA Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 12 de Marzo de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Secretaria.-

PP110797 $360,00 V15358

EDICTOS

EDICTO: La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dra. Cynthia Lourdes Meyer, en autos "EXPTE. Nº 118660/2020) – INSUMOS SOCIEDAD ANÓNIMA S/ CONCURSO PREVENTIVO", hace saber que en fecha 4 de Diciembre de 2020 se declaró la apertura del concurso preventivo de la sociedad INSUMOS S.A. CUIT N° 30-67242685-1, con domiciliado legal en Aconcagua Nº 165 de la ciudad de Jardín América, Misiones. En Providencia de fecha 05 de Marzo de 2021 se ha designado síndico clase "B" al Contador Público Nacional Sr. Ernesto José Rolón Mat. Prof. Nº 507 con domicilio legal en Chile 744 departamento 1, piso 1, Jardín América ante quien los acreedores deberán presentar el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/05/2021. La Sindicatura presentara los informes previstos en los Art. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 29/06/2021 y 26/08/2021 respectivamente. Publíquese por cinco días. en el diario de publicaciones y en un diario de circulación en el lugar del domicilio del deudor. DADO, SELLADO, Y FIRMADO, en sala de mi público despacho a los 15 días del mes de Marzo del año 2021. Cantero Héctor Gabriel. Secretario.-

PP110734 $3.150,00 E15354 V15358

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 Posadas, Misiones, hace saber a la señora ZALAZAR MIRYAM ELIZABETH DNI N° 24.259.655; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 3924/2018 T.C. - DIR. GRAL. DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUT. "E" S/ REND. SUBS. COMEDORES ESCOLARES RESOL. 097/18 M.C.E.C.YT. FONDOS PROVINCIALES PARA ABRIL/18 - PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a fs. 14/18, Sentencia N° 463/2020 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 21 de Julio de 2020.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: ARTÍCULO 1.- APROBAR las rendiciones de cuentas de los subsidios otorgados por Resolución 097/18 M.C.E.C.y.T. Fondos PROVINCIALES para el mes de Abril/18), presentadas por cada uno de los responsables del manejo de fondos aportados para funcionamiento de los Comedores Escolares por los montos consignados en el detalle que luce en el cuadros del Informe Fiscal y que totaliza la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS ($ 381.472,00), Art. 53°, primer párrafo, Ley I - N° 3, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 57°, inc. 3) de la citada norma legal ... Rendición Número 36 ingresada a la Mesa de Entradas de este Tribunal en fecha 07/11/2018, correspondiente

a la Escuela 1850 de Gral. Manuel Belgrano, responsable Sra. ZALAZAR MIRYAM ELIZABETH DNI N° 24.259.655... ARTÍCULO 2.- IMPONER una multa a cada uno de los responsables por incumplimiento del término previsto en el Artículo 4 de la RESOLUCIÓN IV N° 6 correspondientes a las siguientes rendiciones de cuentas detalladas ... Rend. N° 36 - Escuela N° 1850 - Departamento Gral. Manuel Belgrano - Nombre Responsable (Apellido, Nombres) ZALAZAR MIRYAM ELIZABETH DNI N° 24.259.655, Importe de la Multa. $ 500 - Encuadre Legal Inc. 10) Art 24 Ley N° 3 T.C. ARTÍCULO 3.- EL IMPORTE de la multa deberá ser depositado en el Banco MACRO S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia - Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I N° 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos... ARTÍCULO 4°.- ...REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE...- Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Arts. 48 Ley I N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV N° 1 T.C.) (Fdo.) Dra. Amanda E. Palacios - Secretaria Relatora.-Secretaría Relatora del Tribunal de Cuentas. Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente; Cpn. Silvia E. M. de Comparín Vocal; Cpn. Dr. Eduardo Bruno Paprocki - Vocal.- Tribunal de Cuentas - Provincia de Misiones.-

SC17940 E15356 V15360

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 Posadas, Misiones, hace saber al señor CRISTIAN MATÍAS BRIA D.N.I. N° 36.061.523; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 4727/2019 T.C. - DIR. GRAL. DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUT. "E" S/ REND. SUBS. COMEDORES ESCOLARES RESOL. 225/19 M.C.E.C.Y T. FONDOS PROVINCIALES PARA JUNIO/19 - PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO (2° GRUPO)", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a fs. 08/10, Sentencia N° 408/2020 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: POSADAS, 21 de Julio de 2020.-... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTÍCULO 1.- APROBAR las rendiciones de cuentas de los subsidios otorgados por Resolución 225/19 M.C.E.C.YT. Fondos Provinciales (Junio/19), presentadas por cada uno de los responsables del manejo de fondos aportados para funcionamiento de los Comedores Escolares por los montos consignados en el detalle que lucen en los cuadros N° 1 y N° 2 del Informe Fiscal y que totaliza la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL VEINTE ($ 185.020,00), conforme Art. 2 Ley I N° 3, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 57° inc. 3) de la citada norma legal, según el siguiente detalle: Detalle de Rendiciones" fuera de término: ... Rend. N°: 16 - Esc. N°: 555 - Depto.: San Pedro -Monto Transferido: $ 4.726,00 - Nombre Responsable (Apellido, Nombres): Bria Cristian Matías - D.N.I. 36.061.523 - Domicilio: Ruta Nacional 14 Km. 1041 - Dpto. San Pedro - Fe. Ingreso M. de Entrada: 15/10/2019... ARTÍCULO 2.- IMPONER una multa a cada uno de los responsables por incumplimiento del término previsto en el artículo 4 Resolución IV N° 6 T.C., de las rendiciones de Cuentas correspondientes al cuadro N° 2 del Informe Fiscal encuadradas en el Art. 24° inc. 10 Ley I N° 3 y que a continuación se detallan: ... Rend. N°: 16 -Esc. N°: 555-Depto.:San Pedro - Monto Transferido: $ 4.726,00-Nombre Responsable (Apellido, Nombres): Bria Cristian Matías - D.N.I. 36.061.523 - Importe de la Multa: $ 1.500,00 - Encuadre Legal: Inciso 10 Art. 24 Ley I N° 3. ARTÍCULO 3.- EL IMPORTE de la multa deberá ser depositado en el Banco MACRO S.A. a la orden del Tribunal de Cuentas de la Provincia - Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838640, en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I N° 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos... ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE...- Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Arts. 48 Ley I N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV N° 1 T.C.) (Fdo.) Dra. Amanda E. Palacios - Secretaria Relatora.-Secretaría Relatora del Tribunal de Cuentas. Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente; Cpn Silvia E. M. de Comparín Vocal; Cpn. Dr. Eduardo Bruno Paprocki - Vocal.- Tribunal de Cuentas - Provincia De Misiones.-

SC17941 E15356 V15360

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Mónica V. Drganc Fernández, Secretaría N° 1, sito en Av. Misiones y calle Bolivia, de la ciudad de

Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, Sr. GAUNA FEDERICO ODILIO, D.N.I. N° 12.165.421 para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 133029/2019 GAUNA FEDERICO ODILIO S/ SUCESIÓN". Publíquese en el Boletín Oficial y diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "Noticias de la Calle" por el término de tres (03) días. Oberá, Misiones, 05 de Agosto de 2020. Fdo. Dr. Carlos A. Tannuri, Secretario.

PP110747 $1.530,00 E15356 V15358

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, 2° Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de KURTZ GILBERTO DNI N° 7.475.553 y HERMINIA GEMELLI DNI N° 5.616.665 para que en el término de 30 días se presenten a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 28648/18.- KURTZ GILBERTO Y GEMELLI DE KURTZ HERMINIA S/ SUCESION". Publíquese por tres (3) días en diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "Noticias De La Calle" y en el Boletín Oficial. Obera, Misiones 28 de Julio de 2020. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP110748 $720,00 E15356 V15358

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 159/21. "EXPTE. N° 864-V/2020 - VILLALBA MIRANDA LORENA S/ DENOM. ADM. LOTE 0001 - NOM. CATASTRAL: PARC. 0001 - FINCA 1 4487- 10 MEJORAM. HIPÓLITO IRIGOYEN- EMERGENCIA 2015 - (10 VIV. CABUREI) - HIPÓLITO YRIGOYEN.-" ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Acta de Entrega de Llaves Individual, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda de fecha 28/05/2019 mediante el cual se Preadjudicó a favor de la Sra. VILLABA MIRANDA LORENA, D.N.I. N° 36.060.596 respecto de la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE 0001 - NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC. 0001 - FINCA 1 – B° LOCALIDAD: 4487 - 10 MEJ. HIPÓLITO YRIGOYEN - EMERGENCIA 2015 - (10 VIV. - CABUREI) HIPÓLITO YRIGOYEN.- ARTÍCULO 2°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Judicial del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110749 A Pagar $1.440,00 E15356 V15358

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0221/21. "EXPTE. N° 4154-R/2017 - RODRÍGUEZ GLADYS - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADMINISTRATIVA: MBK.: 23 - B° LOCALIDAD: 10 VIV. ECONOM. ALMAFUERTE - ALMAFUERTE.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MONOB.: 23- NOMENCLATURA CATASTRAL: CALLE: LAUREL - FINCA: 23 – B – 2 - LOCALIDAD: 10 VIV. ECONOM. ALMAFUERTE - ALMAFUERTE; la Sra. RODRÍGUEZ GLADYS D.N.I. N° 10.790.948.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por a la Sra. RODRIGUEZ GLADYS, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110750 A Pagar $1.350,00 E15356 V15358

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 197/21. "EXPTE. N° 8067-G/2018 - GUTIERREZ SANDRA FABIANA IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADM.: SECC. 17 MZ. 0336 - LOTE 11 - NOM. CATASTRAL: SECC. 017 - MZ. 0336 - PARC. 0017 - CALLE N° 146 - FINCA: 6105 - PART. 141732 - B° LOCALIDAD: 3163/3446 - CONVERS. 50 VIV. SOL/10 - PDAS. II- PDAS.- MNES.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 0614/17 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 17/04/2017 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 17 - MANZ.: 0336 - LOTE: 11 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 017 - MANZ.: 0336 - PARC.: 017 - NRO. CALLE: 146 - FINCA: 6105 PART.: 141732 – B° Localidad: 3163/3446 - CONVER. 50 VIV. SOL/10 POSADAS II - MNES - POSADAS, a la Sra. GUTIERREZ SANDRA FABIANA D.N.I. N° 26.110.393.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. GUTIERREZ SANDRA FABIANA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110751 A Pagar $1.800,00 E15356 V15358

EDICTO: En el Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 1° Piso, Posadas, Misiones, en "EXPTE. N° 78359/2020 LETRA "D" S/DIVORCIO UNILATERAL", CITA y EMPLAZA por término de cinco (5) días al Sr. WAYER ANDRES, D.N.I. 21.009.971, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por edictos en Boletín Oficial y un diario local por dos (2) días. Posadas, Misiones, 12 Marzo de 2021. Dr. Pedrozo Pablo A. Secretario.-

PP110768 $540,00 E15357 V15358

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005 de la ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de los Sres. MAGDALENA SILVA L.C. N° 0.920.175 y EVARISTO GOMEZ C.I N° 225.468, en "EXPTE. N° 102858/2020 SILVA MAGDALENA Y GOMEZ EVARISTO S/ SUCESION AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Mnes., 19 de Marzo de 2021. Dra. Daiana M. García Da Rosa. Secrataria.-

PP110771 $990,00 E15357 V15359

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1, Secretaría Única, sito en Calle Lavalle 2093, 5to. piso, de la ciudad de Eldorado, Misiones, en autos "136439/2015 ALMUZARA DIEGO GERMÁN C/ SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES LOGÍSTICAS Y SERVICIOS DE MISIONES Y OTROS S/ ARTS. 213 - 218. LEY XIII. 2", EMPLAZA por tres (3) días a la demandada FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE AGUAS, GASEOSAS Y AFINES (F.A.T.A.G.A.) - SINDICATOS UNIFICADOS DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE AGUAS, GASEOSAS Y AFINES (S.U.T.I.A.G.A.) para que comparezca a tomar intervención que corresponda en el presente proceso bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que la represente en él. 15 de Diciembre de 2020. Fdo. Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Juez por subrogación legal. Dra. Elsi Claribel Barrera. Secretaria.-

PP110772 $1.080,00 E15357 V15359

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia Nº 1, sito en Santa Catalina Nº 1735, 1° piso de la ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Lidia Graciela Mana, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a SARASUA CARLOS MIGUEL D.N.I. Nº 16.155.012, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes en la forma y fines establecidos en el Art. 147 del C.P.C. y C.C., en autos: "EXPTE. Nº 12705/2012 BIS 2/18 LETRA "B" S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA". Publíquese por dos (2) días. Posadas, 10 de Marzo de 2021. Dra. Lidia Graciela Mana. Juez. Dr. Pedrozo Pablo A. Secretario.-

PP110780 $780,00 E15357 V15358

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 3° piso, de Posadas Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN LEONOR JACQUIER FINGER D.N.I. 8.102.563 en "EXPTE. N° 91568/2018 MARTÍNEZ MIRTA AURORA Y JACQUIER FINGER JUAN LEONOR S/ SUCESORIO". Publíquese tres (3) días. Posadas, 18 de Diciembre de 2020. Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-

PP110782 $630,00 E15357 V15359

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° Tres, Secretaría Única, de Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en autos "EXPTE. Nº 29137/2016 AGUILERA GRACIELA INES C/ OLMO ARMANDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" CITA y EMPLAZA a estar a derecho por dos (2) días a que comparezca el demandado OLMO ARMANDO D.N.I. Nº 7.463.644, a hacer valer los derechos que tuviere sobre el inmueble inscripto al Folio Real Matrícula 458, dpto. 04 Capital - Nomenclatura Catastral: Depto. 04, Mun 59, Secc. 002, Chacra 0011, Mz. 0008, Parc. 0001, bajo apercibimiento de Designar Defensor de Ausente. Publíquense edictos por dos (2) días. Posadas, 08 de Febrero de 2021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP110783 $660,00 E15357 V15358

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº Ocho, Secretaría Única, de Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, en autos "EXPTE. 242/2004 PEREZ JUAN AMADEO V. ALVARENGA MARTA S/ SUCESIÓN" CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AMADEO PÉREZ, D.N.I. Nº 7.478.325 y de Doña MARTA ALVARENGA, D.N.I. Nº 4.181.006, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a fin de que comparezcan a estar a derecho. Posadas, 17 de Marzo de 2021. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP117084 $990,00 E15357 V15359

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° Ocho, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, en autos: "EXPTE. N° 156574/2019 ZARATE NILCE YOLANDA Y OTRO/A C/ RODRÍGUEZ CARLOS WALTER S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CITA y EMPLAZA a estar a derecho por cincos días al Sr. CARLOS WALTER RODRÍGUEZ C.I. N° 5.286.333 y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio individualizado corno Dpto. Capital (04) Tomo 18, Folio 169. Finca 219 (en mayor extensión), partida inmobiliaria N° 48.432, ubicado en Ch. 29, subdivisión del lote 2 B Lote C, sito en calle 124, Nº 2040. Bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edicto por dos (2) días. Posadas, 06 de Octubre de 2020. Dra. María Emilia Pereira. Secretaria.-

PP110786 $840,00 E15357 V15358

EDICTO: Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.375, 1° Piso, Posadas, CITA y EMPLAZA a JOSE ROBERTO BITTENCURT, D.N.I. N° 32.297.689, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 141228/2015 BIS 2/18 - IACONO FERNANDO LUIS C/ BITTENCURT JOSÉ ROBERTO S/ EJECUCION DE HONORARIOS" en autos "EXPTE. N° 141228/2015 ... LETRA B" bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Posadas, 15 de Marzo de 2.021. Dra. Laura V. Wolhein. Secretaria.-

PP110791 $540,00 E15357 V15358

EDICTO: EXPEDIENTE N° 93706/2015 AGENTE FISCAL N° 6 S/ ELEVA EXPTE. N° 88458/2015 MOLINA ADA C/ CRUZ CRISTIAN GASTÓN S/ VIOLENCIA FAMILIAR. El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 06 de septiembre de 2019. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 4º) Oficiese notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS TRESCIENTOS $ 300 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario queda abierta la vía civil correspondiente. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC17944 E15358 V15362

EDICTO: EXPEDIENTE N° 46524/2020 TAVARES MATÍAS GABRIEL S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA. El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medió del presente Edicto a VILLALBA MIRTA YOLANDA, D.N.I. 23.286.396 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones 28 de Agosto de 2020. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 4º) Oficiese notificando a la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS TRESCIENTOS ($ 300.00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario queda abierta la vía civil correspondiente. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC17945 E15358 V15362

EDICTO: EXPEDIENTE N° 103350/2015 A. JOSUÉ YONATAN S/ TENTATIVA DE HOMICIDIO. El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a TOTH FACUNDO NICOLÁS, D.N.I. 36.457.348 que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 1 de Diciembre de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 4º) Oficiese notificando al denunciante TOTH FACUNDO NICOLÁS, D.N.I. que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS TRESCIENTOS $ 300 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario queda abierta la vía civil correspondiente. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC17946 E15358 V15362

EDICTO: EXPEDIENTE N° 39034/2016 (EX 92/2013) ALVARENGA, VÍCTOR S/ AMENAZAS Y TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO. El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a ALVARENGA VÍCTOR que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 23 de Mayo de 2019.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a ALVARENGA VÍCTOR, en la presente causa EX 92/2013 Caratulada: ALVARENGA, VÍCTOR S/ AMENAZAS Y TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 , Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte Nº 92/2013 caratulado ALVARENGA VÍCTOR registro del Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaria Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del

delito de AMENAZAS 149 bis y TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL Art. 189 bis del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 - 4 párrafo Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP ,sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC17947 E15358 V15362

EDICTO: EXPEDIENTE N° 82410/2016 ALTAR DIOLNILDO OSCAR S/ LESIONES Y AMENAZAS. El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a DA SILVA LILIANA BEATRIZ que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 12 de Noviembre de 2019.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO… RESUEVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado DIONILDO OSCAR ALTAR, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A.. 4º) Ofíciese notificando a la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de CUATROCIENTOS PESOS ($ 400,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. 5º) Ofíciese a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado. 6º) Ofíciese al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC17948 E15358 V15362

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones hace saber en autos “EXPTE. Nº 143/2015 - PARTIDO LA NUEVA POLÍTICA S/ TRAMITACIÓN PARTIDO PROVINCIAL”, que tramita por ante este Tribunal, se han presentado los balances partidarios correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019 en cumplimiento con lo normado por el Art. 65 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, Ley XI - Nº 7, los mismos permanecerán en la Secretaría del Tribunal Electoral para conocimiento de los interesados y del Fiscal, durante treinta (30) días hábiles, vencido el cual, podrán formularse observaciones por el término de cinco (5) días. Fdo. Dr. Roberto Rubén Uset. Presidente Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Secretario.-

SC17967 V15358

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones hace saber en autos “EXPTE. Nº 120/2012 - AMPLITUD Y UNIDAD SOCIAL (A.U.S) S/ TRAMITACIÓN PARTIDO PROVINCIAL”, que tramita por ante este Tribunal, se han presentado los balances partidarios correspondientes a los años 2017, 2018, 2019 y 2020 en cumplimiento con lo normado por el Art. 65 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, Ley XI - Nº 7, los mismos permanecerán en la secretaría del Tribunal Electoral para conocimiento de los interesados y del Fiscal, durante treinta (30) días hábiles, vencido el cual, podrán formularse observaciones por el término de cinco (5) días. Fdo. Dr. Roberto Rubén Uset. Presidente Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Secretario.-

SC17968 V15358

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina 1735 P.B., de Posadas, Misiones, en “EXPTE. 103527/2020 CORREA GABINO DAMASIO E INSAURRALDE MARÍA DEL LUJÁN S/ SUCESORIO”, CITA a estar a derecho a herederos y acreedores de GABINO DAMASIO CORREA D.N.I. N° 7.540.274 y MARÍA DEL LUJÁN INSAURRALDE D.N.I. N° 3.739.891 por el término de treinta (30) días contados desde la última publicación. Publíquese un (1) día. Posadas, Misiones, de 2021. Alfici Diana María. Secretaria.-

PP110800 $240,00 V15358

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N°4, Secretaría Única de la Primera Circunscripción de la Provincia de Misiones, Sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja de Posadas, en autos “EXPTE. N° 102780/2015 MARTÍNEZ PABLO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del Sr. PABLO MARTÍNEZ D.N.I. N° 92.635.981, por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Posadas 24 de Febrero de 2021. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP110802 $720,00 E15358 V15360

EDICTO: El Juzgado de Paz de la IV Circunscripción Judicial sito en Av. Iguazú N° 459 de la ciudad de Jardín América, Misiones, Secretaría Uno, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante ZALAZAR MÁXIMA ELVIRA, D.N.I. N° 12.429.556 en autos “EXPTE. N° 140814/2021 - ZALAZAR MÁXIMA ELVIRA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 15 de Marzo de 2021. Prof. Alejandro A. Daher. Juez de Paz.-

PP110803 $720,00 E15358 V15360

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Eldorado, perteneciente a la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Jones Corina Elizabeth, Secretaría N° Dos, a mi cargo, sito calle Dinamarca N° 360 Esq. La Rioja, en los autos caratulados "EXPTE. N°125379/2020 - GRACÍA ESTEFANÍA ANDREA Y OTRO/A S/ SUPRESIÓN DE APELLIDO", hacerse saber que se ha iniciado acción de Supresión del Apellido Materno en el Acta de Nacimiento del niño ECKERT GRACÍA BERNARDO ADRIEL D.N.I. Nº 52.527.546, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición a la supresión solicitada, (Art. 70 C.C. y C.). Publíquese una (1) vez por mes, en el lapso de dos (2) meses en el Boletín Oficial. Eldorado, Misiones, 12 de Marzo de 2021. Dra. Morena Chemes Caranci. Secretaria.-

PP110824 $780,00 E15358 V29-04-21

EDICTO: El Jugado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la 3era. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Lilian Vilma Ruíz, con asiento en calle Lavalle 2093, 3° Piso, de la ciudad de Eldorado, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. DICONCA GARACHANA RICARDO DANIEL, Titular del DNI N° 92.688.487, en los autos, "EXPTE. N° 105073/2019 - DICONCA GARACHANA RICARDO DANIEL S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Eldorado, Misiones, 12 de Marzo de 2021. Lilian V. Ruiz. Secretaria.-

PP110825 $900,00 E15358 V15360

EDICTO: El Juzgado de Paz de la ciudad de Montecarlo, perteneciente a la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Mitre esquina con Av. Brasil, Secretaría N° 01, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MEZGER BRIGITTA ELSE, DNI N° 3.044.392, en los autos caratulados "EXPTE. N° 18109/2020 MEZGER BRIGITTA ELSE S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (03) días en un diario de mayor circulación de la Provincia y por un (01) día en el Boletín Oficial. Montecarlo, Misiones, 09 de Marzo de 2021.- Dr. Christian Andrés Szrank. Secretario.-

PP110826 $300,00 V15358

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en calle 3 de Febrero N° 1744, de Posadas, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de cinco (5) días a herederos de DUMENICA LEONILDA ZAMBONI, D.N.I. N° 6.832.731; LEONILDA DORA BONETTI, D.N.I. N° 6.832.732; YOLANDA JULIA BONETTI, D.N.I. N° 6.832.730; HUMBERTO LUCIANO BONETTI, D.N.I. N° 2.590.225; ELENA LETICIA BONETTI, D.N.I. N° 6.832.827; ITALIA ESTHER BONETTI, D.N.I. N° 1.129.006, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados EXPTE. N° 95345/2016 PASKOVSKI OLGA ELENA C/ BONETTI LUIS JOSÉ Y/O HEREDEROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, respecto al inmueble ubicado en calle Noruega 1641, Posadas-Misiones, cuya nomenclatura catastral es: Departamento 04, Municipalidad 59, Sección 3, Chacra 024, Manzana 006, Parcela 04, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al T° 55-DPTO. CAPITAL F° 35 - Fca. 10.389 y N/M/S/DOMINIO T° 9 F° 206, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Posadas, 25 de Febrero 2021 Dr. José Luis Fariña. Secretario.-

PP110828 $1.020,00 E15358 V15359

EDICTO: La Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Familia Nº 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dra. Cynthia Lourdes Meyer, en autos: "EXPTE Nº 135507/2019 SOLMET S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", hace saber que 13 de Diciembre del Año 2019 se declaró la apertura del Concurso Preventivo de la firma SOLMET S.R.L. CUIT Nº 30-71312750-3 con domicilio en Av. Aconcagua Nº 165, Jardín América, Misiones. El 27 de Febrero de 2020 se ha designado Síndico Clase "B" a la Contadora Pública Nacional Dörper Natalia Gabriela, con domicilio calle Perú 793 de la ciudad de Jardín América, Misiones, ante quien los acreedores deberán presentar el pedido de verificación de crédito y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 20 de Mayo de 2021. La Sindicatura presentara los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 el 07/07/2021 y 30/08/2021, respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "El Territorio" o "Primera Edición". Dado Sellado y Firmado, en la sala de mi público despacho a los 18 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno. Cantero Héctor Gabriel. Secretario.-

PP110844 $2.850,00 E15358 V15362

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

DE PUERTO IGUAZÚ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Puerto Iguazú CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse

el día, 08/04/2021 a las 19:00 hs., en la sede del Cuartel de Bomberos Voluntarios de Puerto Iguazú, Av. Victoria Aguirre 271. Para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura Acta anterior.
2) Elecciones de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.
3) Consideración, y/o aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informes del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio 01/01/2020 al 31/12/2020.
4) Renovación de Autoridades parcial de comisión directiva y órgano de fiscalización, por el período que corresponda según estatuto Art. 41, de los siguientes cargos: Presidente – Secretario – Tesorero – Primer Vocal Titular – Tercer Vocal Titular – Primer Revisor de cuentas Titular.
5) Renovación de las totalidades de los suplentes.

La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mayoría de los asociados con derecho a voto, quedando constituida y considerándose subsistente con el número de asociados que en ella permanezcan. Puerto Iguazú, Misiones, 25 de Marzo 2021.-

BAREIRO JAVIER OSVALDO. Presidente.-
RAMÍREZ CRISTIAN. Tesorero.-

PP110777 $1.980,00 E15356 V15358

ASOCIACIÓN EFA SAN VICENTE DE PAUL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación EFA San Vicente de Paul, Personería Jurídica A 1295, CONVOCA Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de Abril de 2021, a las 08:00 en Ruta Nacional Nº 14. Km. 974, San Vicente. En caso de lluvias se trasladará al 30 de Abril del 2021, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para refrendar el acta de asamblea junto al presidente y secretario.-
2) Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.-
3) Consideración de la memoria, el inventarío, balance general e informe de revisores de cuenta de gastos y recursos de los Ejercicios Económicos del año 2019 y 2020.-
4) Consideración y aprobación del informe del órgano de fiscalización correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020.-
5) Elección y/o Renovación de autoridades para el períodо 2021: HOFFMANN Claudio, WITZKE César, PROBST Yanes, GRAHL Paola, RODRÍGUEZ Jorge, GNATIUK Liliana, HACKBART Vanesa, PINTOS Natalia, RODRÍGUEZ Olga, FERNÁNDEZ Claudia, SENGER Julio, DOS SANTOS Valdir.-
6) Elección del síndico titular y suplente.-
7) Presupuesto 2021 y modificación valor cuota de estadía.-

CLAUDIO HOFFMANN. Presidente.-

PP110778 $1.020,00 E15357 V15358

BIBLIOTECA POPULAR Y ESCOLAR GABRIELA MISTRAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil de la Biblioteca Popular y Escolar Gabriela Mistral, personería jurídica A-1508, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día doce del mes de abril, del año dos mil veintiuno, a las diecinueve horas en el Salón de Usos Múltiples de la Biblioteca Popular y Escolar Gabriela Mistral, de la localidad de El Soberbio, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.-
2) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de revisores de cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha treinta de Abril del año dos mil veinte.-
3) Renovación de la totalidad de los miembros de comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.-
4) Modificación, del Art. 33 del Estatuto referido a la convocatoria a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias a los efectos de cumplimentar la Disposición Nº 104 de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la provincia de Misiones según lo establece esta Resolución en su Art. 1º.-
5) Varios.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad sito sobre Av. Corrientes y Lavalle; en los horarios de 09 hs. a 11 hs. y de 17 hs. a 19 hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.- Publíquese durante dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones con una anticipación de 20 días corridos como mínimo.-

GLIER ROBERTO M. Presidente.
PUPPIO MARÍA SOLEDAD. Secretaria.-

PP110779 $1.500,00 E15357 V15358

ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA
EVANGELICA CONGREGACIONAL SIÓN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A :

Cumpliendo con lo establecido en el Art. 32 y 34 del Estatuto, la Comisión Directiva tiene el grato deber de CONVOCAR a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de Abril de 2021 a las 10:30 hs. en la sede social de la Entidad, sito en Av. 9 de Julio 76 de Jardín América a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos socios activos presentes para firmar el Acta de la Asamblea, junto al presidente y secretaria.-
2°) Puesta a consideración de la asamblea los nuevos asociados del año 2019 y 2020, para su incorporación.-
3°) Informe a la Asamblea de los asociados dados de baja por distintos motivos.-
4°) Consideración y Aprobación de Memoria, Balance e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 05 finalizado el 31/12/2019 y el ejercicio N° 06 finalizado el 31/12/2020.-
5°) Renovación de la totalidad de los miembros de comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.-

OSCAR REICH. Presidente.-

PP110788 $1.080,00 E15357 V15358

CLUB ATLÉTICO DOMINGO
FAUSTINO SARMIENTO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del club Atlético Domingo Faustino Sarmiento, CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Martes 27 de Abril de 2021 a las 19:00 hs. en su sede social de la entidad, sito en la calle Ángel Acuña 1021 y Moritán de la ciudad de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el presidente y el secretario, el acta de la asamblea.-
2) Lectura y consideración del acta anterior.-
3) Consideración, modificación y/o aprobación de la memoria, Balance General, inventario, Estado de Gastos y recursos anexos y notas dictamen del auditor e informe del órgano de fiscalización, del ejercicio económico cerrado al 31/12/2020.-

Se le comunica que la documentación aprobada en acta de comisión directiva, se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 14:00 a 22:00 hs., de lunes a viernes.

La Asamblea sesionará válidamente con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrido una hora se celebrará con los socios presentes (Art. 36 Estatuto Social). Posadas, 19 de Marzo de 2021.-

EDUARDO FRANCISCO GÓMEZ. Presidente.
ANGEL RAFAEL CORRALES. Secretario.-

PP110790 $1.260,00 E15357 V15358

CENTRO DE JUBILADOS
Y PENSIONADOS WANDA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Wanda CONVOCA a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Abril del 2021, a la 14 horas en la sede Social de la entidad, calle Combate de San Lorenzo S/N de Wanda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Apertura de la asamblea por el presidente quien explicará a los socios el motivo de la celebración de dos asambleas en la fecha.
2) Designación de tres socios para la comisión escrutadora.
3) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea.
4) Lectura y consideración del acta anterior.
5) Consideración, aprobación y/ o modificación de la memoria balance general e informe de la comisión Revisora de Cuentas y del auditor correspondiente a los ejercicio N° 29 y 30 cerrados al 31 de Diciembre del 2019 y 2020 respectivamente.
6) Elección de todos los miembros titulares de la comisión directiva por vencimiento de sus mandatos.
7) Elección de dos Socio para miembros suplentes.
8) Elección de dos socios para revisores de cuenta titulares y uno de suplente.

Se informa que la documentación aprobada por la comisión directiva se encuentra disponible en la sede social juntamente, con el Padrón de Socios que podrán ser requeridos en la oficina en horarios de mañana de lunes a viernes. Pasada una hora de la fijada a la Asamblea se celebrará válidamente sea el número de socios presentes.-

ELÍAS ANDINO. Presidente.-
CARMEN BECKER. Secretaria.-

PP110774 $1.320,00 E15358 V15359

ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN
DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES Y PROVINCIALES
DE PTO. LIBERTAD
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A :

La Asociación Civil Unión de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Pto. Libertad Personería Jurídica A-1202 CONVOCA a socios a la Asamblea General Ordinaria el día 28 de Abril de 2021 a las 9 horas en calle Dorrego S/N Barrio Parque de la Localidad de Pto. Libertad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para refrendar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.-
2) Motivos por los cuales la asamblea correspondiente al ejercicio 2019 se realiza fuera de los términos legales.-
3) Lectura y consideración del acta anterior.-
4) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor por los ejercicios finalizados al 31/12/2019 y 31/12/2020 respectivamente.-
5) Elección de socios para integrar la comisión directiva y la comisión revisora de cuentas por vencimiento de mandatos.-

Se comunica que la documentación aprobada en acta de comisión directiva y el padrón de socios se encuentra a disposición de los mismos en la sede social y pueden ser requeridos de lunes a viernes de 8 a 11 horas, pasada 1 hora de la fijada la asamblea se celebrara cualquiera sea el número de socios presentes si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.-

LA COMISIÓN.-

PP110775 $1.200,00 E15358 V15359

ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA
ESCUELA DE COMERCIO N° 11
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Cooperadora Escuela de Comercio N° 11, Personería Jurídica N° A-4.208, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en su reunión de fecha 15 de Marzo de 2021 RESUELVE: CONVOCAR a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Viernes 23 de Abril de 2021 a las 19:30 hs (Diecinueve Treinta Horas), en las instalaciones de la Escuela de Comercio N° 11 de la localidad de 25 de Mayo.-

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de 2 (dos) socios para que, junto al Secretario y al Presidente suscriban el Acta de la Asamblea.-
2- Lectura y consideración, modificación y/o aprobación de la Memoria, Balance, Cuadros Demostrativos de Resultados, Cuadros Anexos, Dictamen del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 6 iniciado el 1° de Enero de 2019 y cerrado el 31 de Diciembre de 2019; y N° 7, iniciado el 1° de Enero de 2020 y cerrado el 31 de Diciembre de 2020.-
3- Elección y/o reelección de la nueva Comisión Directiva, por mandatos vencidos.-
4- Elección y/o reelección del Órgano de Fiscalización por mandatos vencidos.-
5- Revisión y deliberación de la nueva cuota social que entraría en vigencia el presente año 2021. 25 de Mayo, Mnes., 22 de Marzo de 2021.-

DIEGO L. HILLE Presidente.
RODOLFO E. VILELA. Secretario.-

PP110796 $1.200,00 E15358 V15359

ASOCIACIÓN CIVIL EL COATÍ
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los socios y socias de la Institución a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse de manera presencial y bajo el protocolo establecido en las Resoluciones 795 MG y 3237 MSP, el día 13 del mes de Abril del año 2021 a las 20 hs., en primera convocatoria y con los miembros presentes media hora después de la establecida, en las instalaciones del estadio de Básquet ubicado en el predio del Club Social Argentino con sede en Avda. Hipólito Yrigoyen y Pionero Engwald, Km. 9 de la ciudad de Eldorado, Misiones, para considerar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de socios que suscribirán el acta a realizarse en formato papel conforme exigencias normativas.-
2) Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva: Presidente, vicepresidente, secretario, pro-secretario, tesorero, pro-tesorero, tres (3) vocales titulares y tres (3) vocales suplentes, quienes asumirán sus funciones inmediatamente y en el mismo acto.-

CARINA RABOSTO, Revisora de Cuentas.-

PP110801 $960,00 E15358 V15359

ASOCIACIÓN CIVIL RIBERA
DE CANDELARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A :

CONVOCATORIA a Asamblea General Ordinaria de La “Asociación Civil Ribera de Candelaria”, Personería Ju-

rídica N° A-3088, se realizará el día 21 de Abril del 2021 a las 16:00 horas, en Las Instalaciones de la sede social de la Asociación de la localidad de Candelaria, Misiones, sito en calle Chacabuco Esquina 12 de Octubre, Mz. 222, Lote 01, Barrio 20 de Junio para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del acta anterior.-
2) Elección de dos socios para firmar el acta con el presidente y secretario.-
3) Aprobación de la Memoria y Balances e informes del Revisor de Cuentas, del ejercicio cerrado al 31/12/2020.

La asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría de socios con derecho de voto.-

ALEJANDRO ARIEL RAMOS. Presidente.-

PP110830 $800,00 E15358 V15359

DIRECTORIO DE LA CAJA
DE PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA, AGRIMENSURA, AGRONOMÍA Y OTRAS PROFESIONES
(CA.PRO.I.A.)

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

El Directorio de la Caja de Profesionales de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y otras Profesiones (CA.PRO.I.A.), CONVOCA a Asamblea Anual Ordinaria para el día 29 de abril de 2021, a las 19, 00 horas para el primer llamado y a las 19.30 horas para el segundo llamado, la que se llevará a cabo en Rivadavia N° 1.345 de la ciudad de Posadas, Misiones, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio.-
2) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.-
3) Consideración y resolución sobre la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2020 y el presupuesto anual para el año 2021 elevados por el Directorio de la CA.PRO.I.A. e informe de la Comisión Fiscalizadora.-
4) Elección de un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente matriculado en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Misiones y de un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente matriculado en el Consejo Profesional de Arquitectura e Ingeniería de la Provincia de Misiones para integrar la Comisión Fiscalizadora (Art. 33 Ley XIX N°40; A sus efectos, se transcribe la segunda parte del Art. 16 de la Ley XIX N° 40 (antes Ley N° 3.833/01) que dice: “Las Asambleas serán convocadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, la primera de ellas quedará legalmente constituida con un quórum del cincuenta por ciento (50%) más uno de los afiliados, como mínimo. Si transcurridos treinta (30) minutos de la hora fijada para la iniciación de la reunión no se lograse el quórum requerido, la Asamblea sesionará válidamente con la cantidad de afiliados que se encuentren presentes”. Por Resolución N° 52 del Directorio de fecha 18 de Marzo de 2.003 tienen derecho a participar con voz y voto los afiliados que no registren deudas vencidas y exigibles por aportes obligatorios al mes inmediatamente anterior al de la realización de la Asamblea.”

Se hace saber que la documentación antes mencionada y los antecedentes de los temas a tratar se encuentran a disposición de los afiliados y de la Comisión Fiscalizadora en la sede de calle Rivadavia N° 1.345 de Posadas, Misiones, como asimismo el padrón de los afiliados con derecho a votar. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.-

Ing. LUIS EDMUNDO BIANCHI, Presidente.
Arq. MIGUEL ARCÁNGEL ZAMPACA, Secretario.-

PP110840 $3.600,00 E15358 V15360

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE HACIENDA FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

INSTITUTO MISIONERO DE AGUA Y SANEAMIENTO (I.M.A.S.)

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/2021.-
INSTITUTO MISIONERO DE AGUA Y SANEAMIENTO EXPEDIENTE: 3430 -249 - Reg. IMAS.-
APERTURA: Día 09/04/21
HORA: 10:00 hs
LLAMESE a Licitación Pública con el objeto de contratar la Obra: Reacondicionamiento Toma sobre Arroyo °Mbocay nueva impulsión y Planta Potabilizadora de 250 M3/HS Localidad de Puerto Iguazú Provincia de Misiones.-
PLAZO DE EJECUCION.: 12 (Doce) Meses
PRESUPUESTO OFICIAL $ 190.565.044,45 (Pesos: Ciento Noventa Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Cuarenta y Cuatro con 45/100)
PRECIO DEL PLIEGO: $ 165.375,00
VENTA DEL PLIEGO; hasta el día 05/ 04 /2021
Consultas, Informes y Adquisición de Pliego y apertura de las Propuestas en el Instituto Misionero de Agua y Saneamiento Av. Lavalle 4809 Pdas - Mnes (Teléfono: 3764-458217/18) Sitio Web: www.imas.misiones.gob.ar.-

PP110763 $2.310,00 E15355 V15361

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ARGENTINA

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2020.-
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0094-LPU20.-
OBRA: Obras de Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal, Vertical y Elementos de Seguridad en la Red Vial Nacional de las Provincias de: Santa Fe, Corrientes, Misiones y Entre Ríos - Rutas Nacionales N°: Varias - Provincias de Santa Fe, Corrientes, Misiones y Entre Ríos.-
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Un Mil Sesenta y Cuatro Millones Quinientos Noventa y Dos Mil ($ 1.064.592.000,00) referidos al mes de Marzo de 2020 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses.-
GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos Diez Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Veinte ($ 10.645.920,00).-
APERTURA DE OFERTAS: 07 de Mayo de 2021 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-
VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero ($ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 25 de Marzo de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.-

PP110739 A Pagar $8.100,00 E15356 V15370

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/2021.-
APERTURA: 29/03/2021
HORA: 10:00.-
OBJETO: Adquisición de una (1) Pick Up Toyota Hilux 4x4 0 Km. nueva sin uso.-
EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entrega en la sede de la Municipalidad.-
PRECIO DEL PLIEGO: Pesos cinco mil ($5.000,00.-)

PP110767 A Pagar $540,00 E15356 V15358

PROVINCIA DE MISIONES

JEFATURA DE POLICIA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°: 02/2021.-
Autorizada por RESOLUCIÓN N° 125/2021
EXPTE N° 2025-CD-013-2021
LLAMASE a Licitación Pública, para la adquisición de combustibles para móviles del Parque Automotor Policial zona CAPITAL E INTERIOR de la Provincia de Misiones.-
FECHA APERTURA: 13/04/21.-
HORA APERTURA: 8,30.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección Servicio Administrativo de Policia y Serv. Penit. Pcial.-
RETIRO DE PLIEGOS E INFORMES: Oficina de compras y suministros de la Dirección del Servicio Administrativo de Policia y Serv. Penit. Pcial, sito en calle Buenos Aires N° 2464 (Ex 626) de la Ciudad de Posadas, Misiones
RETIRAR PLIEGOS A PARTIR DEL DIA: 07/04/2021.-

PP110827 A Pagar $1.080,00 E15357 V15359

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2021.
OBJETO: Solicita adquisición de insumos informáticos y repuestos.
INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras, Dirección de Administración Poder Judicial, Rivadavia 2045, Posadas Misiones.-
PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura.
APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 05/04/2021 a las 09:00 hs. en el lugar antes indicado.
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2045, hasta el 05/04/2021 a las 08:59 hs.

PP110794 A Pagar $810,00 E15358 V15360

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

LLAMADO a Licitación Pública N°: 02/2021.-
OBJETO: Solicita adquisición de bienes inventariables destinado al Jzdo. Correccional y de Menores de Pto. Rico y el Jzdo. de Flia. N° 1 de Eldorado.
INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras -Dirección de Administración Poder Judicial, Rivadavia 2045, Posadas Misiones.-
PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 48 horas antes

del acto de apertura.
APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 05/04/2021 a las 11:00 hs. en el lugar antes indicado.
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2045, hasta el 05/04/2021 a las 10:59 hs.-

PP110798 A Pagar $990,00 E15358 V15360